

BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 12.

DEVOLUCIÓN DE AHORROS PARA VIVIENDA

Desde el 21 de octubre de 2016, fecha en la que se aprobó la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se suspendió el cobro al personal militar del aporte al Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas (FONIFA), y se emprendió un análisis técnico para determinar la forma más adecuada para que los ahorristas recuperen sus aportes, sin generar perjuicio alguno, ni a los ahorristas ni al Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas (FONIFA).

El Instituto publicó a través de la página web y redes sociales institucionales, el cronograma de devolución masiva en 2017 y 2018, para quienes expresaron su voluntad de retirar sus ahorros del FONIFA, en un total de 17 214 socios ahorristas por un valor equivalente a USD 9'388.816,22.

De enero a junio de 2019, el ISSFA ha realizado la devolución de ahorros del FONIFA a 175 afiliados en servicio activo y se encuentra en trámite 788 solicitudes ingresadas entre julio y agosto, las que serán atendidas en el orden de ingreso.

Como se puede evidenciar el ISSFA viene cumpliendo con la devolución de los ahorros del FONIFA, en cumplimiento a lo establecido por la norma vigente, sin auspicio de abogados.

Con respecto a la restitución de los intereses de los ahorros del FONIFA para quienes ya retiraron sus aportes, una vez absuelta la consulta por parte de la Superintendencia de Bancos, se establecerán los cronogramas respectivos.

Con la publicación, en mayo de 2017 del Reglamento a la Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, el ISSFA continúa administrando y fortaleciendo el FONIFA, respaldando a los 6 071 socios que continúan con esta gran decisión de ahorrar para obtener una vivienda propia a una tasa del 6,77% a agosto de 2019.

Quito, DM. 23 de agosto de 2019



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz
comsocial@issfa.mil.ec